



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 8202-OC

Señor (es) : INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION S A Providencia, 21/04/2021
Dirección : SALVADOR N 1318 - PROVIDENCIA Rut : 87.845.200-3
Cargo Contable : 80037 ADMINIST. DE EDUCACION (80037)
Código Presupuestario : 5152211002002 Cargo Prog : 1/ 8001021 AREA EDUCACION 2021
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 21/04/2021 -- Fecha de despacho : 11/05/2021 N° Pedido 7028 N° Solicitud: 29 - 80037
Datos Entrega: Atención Sr. XIMENA TRIVERY Teléfono: 227067000
Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACION DIPLOMADO TECNICAS DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION VIA ELEARNING EL DIA 11 DE MAYO DE 2021 2 PARTICIPANTES ADM. DE EDUCACION ORDEN DE COMPRA OTIC 1.185.406 SEGUN INFORMACION ENVIADA	1.012.000,00	1.012.000
Son: UN MILLON DOCE MIL PESOS .-		NETO	1.012.000
Observación: OC8202 PEDIDO 7028 - CAPACITACION Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		DESCUENTO	
V°B° Dirección		CARGO	
		NETO FINAL	1.012.000
		Exento I.V.A	
		TOTAL	1.012.000



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.